UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 742 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 29 SET. 2016

Visto el Expediente Nº 02579 presentado por Jorge Fidel Fracchia Arangoitia sobre nulidad del proceso de selección de personal de la Oficina General de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del escrito de registro Nº 02579, de fecha 14 de abril de 2016, Jorge Fidel Fracchia Arangoitia ha solicitado la nulidad del proceso de selección de personal de la Oficina General de Bienestar Universitario, con relación al cargo de odontólogo;

Que, en el proceso de selección de personal de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Convocatoria Nº 001-2016-OGBU/UNSCH), bajo la modalidad de locación de servicios, con fondos del Autoseguro del Estudiante, en el cargo de odontólogo, los resultados fueron los siguientes:

- Giohana Lizeth Pinco Aramburú

ENTREVISTA PERSONAL				EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES			PUNTAJE TOTAL
DOMINIO COGNITIVO	CULTURA GENERAL	ELOCUCIÓN ORAL	ACTITUD PERSONAL	TÍTULO	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CAPACITACIÓN	
4.0	4.5	4.0	3.0	4.0	2.5	4.77	26.77

- Alberto E. Roque Esquivel

ENTREVISTA PERSONAL				EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES			PUNTAJE TOTAL
DOMINIO COGNITIVO	CULTURA GENERAL	ELOCUCIÓN ORAL	ACTITUD PERSONAL	TÍTULO	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CAPACITACIÓN	
3.75	4.0	4.0	3.0	4.0	2.0	3.50	24.25

- Jorge Fidel Fracchia Arangoitia

ENTREVISTA PERSONAL				EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES			PUNTAJE TOTAL
DOMINIO COGNITIVO	CULTURA GENERAL	ELOCUCIÓN ORAL	ACTITUD PERSONAL	TÍTULO	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CAPACITACIÓN	
3.0	3.0	4.0	3.0	4.0	5.5	0.84	23.35

Que, dicho proceso de selección de personal se ha ejecutado con arreglo a las bases señaladas en la Convocatoria Nº 001-2016-OGBU/UNSCH efectuada por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la normatividad de la materia;

Que, en consecuencia, debe desestimarse la petición de nulidad del proceso de selección de personal de la Oficina General de Bienestar Universitario planteada por Jorge Fidel Fracchia Arangoitia;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 742-2016-UNSCH-R

-02-

Estando a la Opinión Legal Nº 087-2016-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DESESTIMAR la petición de nulidad del proceso de selección de personal de la Oficina General de Bienestar Universitario planteada por JORGE FIDEL FRACCHIA ARANGOITIA, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Bienestar Universitario
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Personal
Jorge Fidel Fracchia Arangoitia
Archivo

CAZP/oegj